

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 11 de marzo de 2022, de la Universidad de Almería, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario de don Francisco Ramón Checa Fernández.*

En virtud de lo acordado en Ejecutoria 79/2020, de la Audiencia Provincial de Almería, por la que se remite a esta Universidad la liquidación de condena de la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por término de 1 año y 6 meses, impuesta en la Sentencia firme núm. 184/20, a don Francisco Ramón Checa Fernández, funcionario de la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 63.e) y 66 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en los que se establece que la pena principal o accesoria de inhabilitación especial cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto de aquellos empleos o cargos especificados en la sentencia, así como en el artículo 42 del Código Penal, en cuanto dispone que la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público produce la privación definitiva del empleo o cargo sobre el que recayere. Este Rectorado, en uso de las facultades que tiene conferidas, acuerda:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario en la Escala Técnica Administrativa de la Universidad de Almería de don Francisco Ramón Checa Fernández, con DNI \*\*5107\*\*\*, con efectos del día 16 de julio de 2020 y con la correspondiente anotación en el Registro Central de Personal y notificación al interesado.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Almería en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución.

Almería, 11 de marzo de 2022.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.